



Balance mensual

El mes de junio finaliza con 447.800 personas protegidas en ERTE

- **Suponen 94.322 personas menos que en mayo si se mide por fecha de notificación y 44.692 si es por fecha de alta**
- **Servicios de Comidas y Bebidas y Servicios de Alojamiento concentran el 43,1% de los afiliados en esta situación**

Viernes, 2 de julio de 2021.- La Seguridad Social registró 447.800 personas protegidas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) a 30 de junio, según datos provisionales. El número de trabajadores en ERTE asociado a la COVID 19 se sitúa de esta forma en el nivel más bajo desde el inicio de la pandemia.

Estos instrumentos, diseñados para ayudar a las empresas y proteger el empleo, registraron más de 3,6 millones de trabajadores en el momento más agudo de la pandemia, lo que significa que ya se han activado casi el 90% de los trabajadores que estuvieron en esta situación. Respecto al pico de la tercera ola, registrada a primeros de febrero, se han activado más de medio millón de trabajadores.

El avance de la campaña de vacunación y la relajación de las restricciones administrativas para luchar contra la pandemia han contribuido a este nuevo descenso.

Respecto al último día de mayo, se ha producido un descenso de 44.692 personas en ERTE si tenemos en cuenta la fecha de alta, es decir, la fecha de efectos del expediente. Según la fecha de notificación, es decir, de solicitud del Expediente de Regulación Temporal de Empleo, se ha producido un descenso de 94.322 personas (*ver nota al final de este documento).

De las 447.800 personas en ERTE al cierre del mes, 138.175 estaban suspendidas a tiempo parcial. De media en junio, se han registrado 459.544



personas en ERTE, de los que 314.806 eran de los RDL 30/2020, 35/2020 y su prórroga en el RDL 2/2021, por tanto, con exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Cerca del 70% con exoneraciones a la Seguridad Social

A último día de junio, cerca del 70% (307.262) de las personas en ERTE estaban en alguna de las modalidades que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social.

Dentro de ellas, 198.642 personas están incluidas en ERTE de sectores ultraprotegidos y su cadena de valor, otras 98.292 personas en ERTE de limitación y 10.328 en ERTE de impedimento.

Fuera de estas modalidades, ya sin exoneraciones, hay otras 89.660 personas que siguen en ERTE de Fuerza Mayor o ETOP.

Concentración sectorial y geográfica

El número de trabajadores en ERTE supone el 3,02% de los afiliados del Régimen General (sin sistemas especiales) con una gran concentración sectorial. De hecho, de las 100 actividades, dos, Servicios de Comidas y Bebidas (114.174 trabajadores en ERTE) y Servicios de Alojamiento (78.789) concentran el 43,1% de los trabajadores en esta situación.

El sector de Agencias de Viajes y Operadores Turísticos continúa con una parte muy importante de los trabajadores bajo este instrumento de protección, aunque ya por debajo de 50% (47,99%); Transporte Aéreo, con el 34,57%, y Servicios de Alojamiento, un 25,83%, también se mantienen en tasas elevadas aunque en claro descenso.

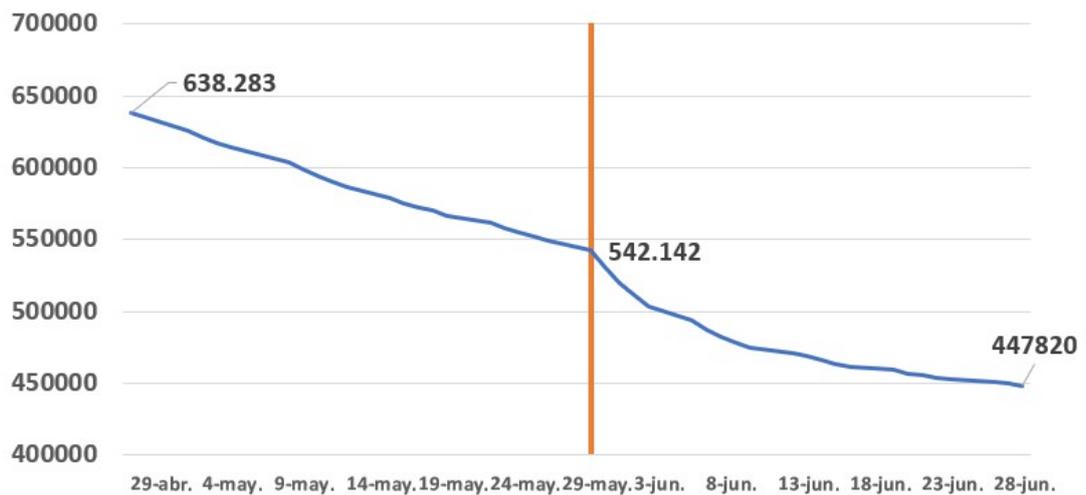
Geográficamente, se observa que 18 provincias bajan ya del 2% de sus afiliados en ERTE, entre ellas, Castellón (1,30%), Murcia (1,32%), Huelva (1,34%), Guadalajara (1,34%), Cuenca (1,35%) y Ciudad Real (1,37%) .

En zonas con mayor actividad turística, sin embargo, el porcentaje es mayor. En concreto, Las Palmas es la provincia con más trabajadores en ERTE



(12,75% de sus afiliados), seguida de Santa Cruz de Tenerife, con un 10,35%, y Baleares, con un 5,08%.

Evolución de trabajadores en ERTes desde fin de abril 2020
Por fecha de notificación



La estadística provisional de trabajadores en Expediente de Regulación Temporal de Empleo se puede consultar en el archivo adjunto.

Asimismo, se pueden encontrar más estadísticas detalladas con información sobre afiliados en ERTE vinculados al COVID-19 en la siguiente ubicación: <https://cutt.ly/jmdDGpN>

NOTAS SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE ERTE:

*Dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos -en alta- (por ejemplo, puede ser que una empresa comunique a la Tesorería el ERTE de su plantilla el 10 de diciembre, cuando éste tiene efectos ya desde el 20 de noviembre). En aras de la transparencia, en el Excel adjunto se pueden consultar las series revisadas tanto de las personas en ERTE por su fecha de alta –una serie que requiere actualización diaria- como por la fecha de notificación para que se puedan realizar las comparaciones oportunas.